

Secretaría.- Cali, 24 de enero 2024. A Despacho del Señor Juez el presente asunto, el cual se encuentra pendiente de reprogramar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C. G del P. Sírvase Proveer.

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria.

Auto interlocutorio No. 0.038
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la audiencia regulada en los artículos 372 y 373 del C. G del P que se programó para el día 4 de julio del año que antecede fue suspendida por solicitud de las partes por el término de 30 días, los cuales se encuentran fenecidos, el despacho procederá a fijar nueva fecha para su desarrollo.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

FIJESE NUEVAMENTE AUDIENCIA ordenada en el auto No. 0.0193 del 18 de abril de 2023, para el día **11 de abril de 2024 a las 9:00 am de forma virtual.**

46

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74f9bc7b7fc67fd8414cdec8bd13a17fe9b1a5afb7962b1d5d96e82c189bf30**

Documento generado en 24/01/2024 04:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>